



**LEY MUNICIPAL N° 201  
LEY DE 18 DE ENERO DE 2018  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO**

**Gerardo Paniagua Vidal  
ALCALDE MUNICIPAL DE EL TORNO**

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno ha sancionado la siguiente Ley Municipal

**EL ÓRGANO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO:  
DECRETA:**

**LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN  
MENOR - U.V. 22 – Mzo. 14, 15 y Mzo.16.**

**ARTÍCULO 1.- (Objeto).** Aprobar el Proyecto de Urbanización Menor sin denominación, ubicado en la Localidad de Santa Martha II, Unidad de Planificación Urbana 22 (Manzano 14 [1, 2, 3, 4, 5 y 6] 15 [1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7] 16 [1, 2, 3, 4, 5 y 6] de acuerdo al plano de urbanización), comprendido dentro del área de delimitación urbana del Municipio de El Torno, aprobada a través de Ordenanza Municipal N° 011/2013 homologada mediante Resolución Suprema 10540 de fecha 04 de octubre de 2013, el mismo que consta de una superficie de 9.951.09 M2 (Metros Cuadrados), de propiedad de los Sres. Juan José Romero Romero con cédula de Identidad N° 5008131 TJA y Rosita Maribel Gonzales Ávila con cedula de identidad N° 4642575 SC, al cumplir con todos los requisitos establecidos en Ley Municipal N°130 y Ley municipal N°185.

**ARTÍCULO 2.- (Planos).** Forma parte de la presente Ley Municipal el Plano Cartográfico Georeferencial el mismo que contiene el cuadro de referencia nominal respecto a los datos generales del proyecto de urbanización, el balance de superficie, la Unidad Vecinal, los Manzanos y lotes debidamente numerados, el mismo que lleva la firma del profesional Agrim. Marcos Cuellar Lino, con fecha 10 de marzo de 2017, así como todos los informes técnicos y jurídicos señalados en la parte expositiva de la presente Ley Municipal.

**ARTÍCULO 3.- (Registro en las oficinas de Derechos Reales).** Se dispone porque el Órgano Ejecutivo Municipal a través de la Unidad Jurídica proceda a la inmediata inscripción en las oficinas de Derechos Reales, de los predios que sean cedidos para calles de acuerdo a la escritura pública extendida por el propietario del proyecto de urbanización, en la cual se especifique la superficie y los fines a los que se destinarán, de conformidad a la Ley Municipal N°130 y Ley Municipal N° 185.

**Pase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley.**

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

Fdo. Efracia Arce de Ortiz

**PRESIDENTA CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO**

Fdo. Virgilio Figueroa Mamani

**SECRETARIO CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO**

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal El Torno, a los días Dieciocho del mes de Enero del año dos mil dieciocho.

Gerardo Paniagua Vidal  
ALCALDE MUNICIPAL  
GOBIERNO AUTÓNOMO MCPAL. EL TORNO

**Ley Municipal G.A.M.E.T N° 201**